MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO TALENTO HUMANO

No. GS-2024- 109786 / METUN-GUTAH-20.1

Tunja, 26 de diciembre de 2024

Señor coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19 - 85
Tunja

Asunto: Entrega informe de Supervisión mes de diciembre BIESO - METUN

Respetuosamente me permito enviar a mi coronel, informe de supervisión del contrato Nº 95-8-10372-24 cuyo objeto es "*COMPONENTE LOGÍSTICO PARA NAVIDAD Y AÑO NUEVO, EN FUNCIÓN A LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITA-NA DE TUNJA, EN MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y PSICOSOCIALES",* con el fin de dar trámite a la cuenta allegada por el contratista, así:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA
Nombre: ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS.
Representante Legal: ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS.
Nit: 40033448
No. identificación C.C. 40033448 de Chiquinquirá

contrato Nº 95-8-10372-24
Servicios de Bienestar Social de la Policía Metropolitana de Tunja
Valor contrato $100, 000, 000,00
Fecha de inicio 17 de diciembre 2024
Valor adición $ 0
Fecha de terminación 31 de diciembre 2024.

Atentamente,

Subintendente OSCAR GIOVANNI MEDINA NIÑO
Responsable Bienestar Social Policía Metropolitana de Tunja
Supervisor Contrato N° 95-8-10372-24

Anexo:
- Recibo a satisfacción
- Facturas en original
- Estampillas 1% neto facturado exceptuando IVA
- Certificado pago salud, pensión y aportes parafiscales del Representante legal mes de diciembre
- Certificado sistema de gestión ambiental (ISO 14001)
- Certificado sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

Elaboró: SI. Oscar Giovanni Medina
SUBCO - GUTAH

Fecha de elaboración: 26-12-2024
Ubicación: C:\Bienestar2024\Contratos2024

Carrera 11 N° 19 - 85 Tunja
Teléfono: 3102423404
metun.grubi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

No. GS-2024- 1 0 9 7 8 6 **METUN**

Ciudad y Fecha: 26 de diciembre del 2024

Señor coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 95-8-10372-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**18/12/2024**	**Hasta**	**24/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado Oficial N°GS-2024-099619-METUN de fecha 22 de noviembre de 2024, el señor coronel. MARCOS WILSON FORERO RUGE, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente OSCAR GIOVANNI MEDINA NIÑO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mes de diciembre.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	95-8-10372-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*COMPONENTE LOGÍSTICO PARA NAVIDAD Y AÑO NUEVO, EN FUNCIÓN A LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITA-NA DE TUNJA, EN MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y PSICOSOCIALES.*
Contratista	ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS.
Representante legal	ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 100.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	15 DIAS.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17 de diciembre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A

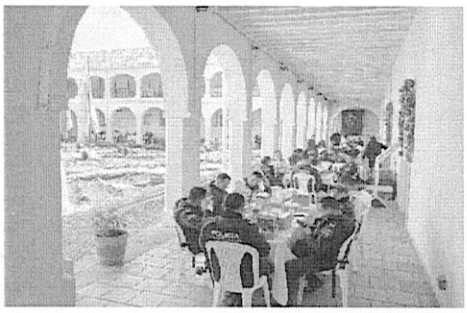
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

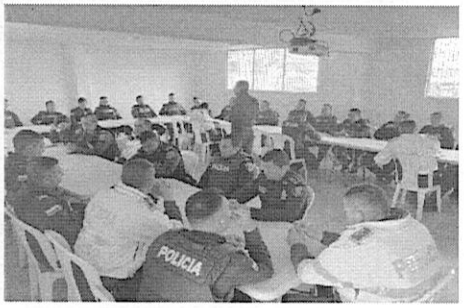
2. De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, las actividades realizadas con ocasión al contrato referenciado inicialmente, y dando aplicabilidad a la ***Resolución 0424 del 07 de febrero de 2023 por la cual se crea el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial*** y la ***Resolución 1572 del 08 de mayo de 2023 por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional*** con el propósito de brindar actividades de esparcimiento para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida del personal, en lo corrido del mes de diciembre donde se realizó la siguiente actividad:

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO
LÍNEA DE INTERVENCIÓN **ADULTEZ Y FAMILIA** **CELEBRACIÓN DÍAS ESPECIALES**	**Fecha:18/12/2024** **Lugar: Tunja** **Participantes: 258** **Descripción:** con el objeto de promover estrategias y acciones que fomenten la integración de nuestros funcionarios y sus familias, se llevó a cabo actividad psicosocial con personal adscritos a la METUN, donde se socializaron temas como prevención del consumo de sustanciosas psicoactivas, manejo de finanzas y prevención de la accidentalidad vial, lo anterior con el fin de prevenir estos factores de riesgo en la unidad y promover estilos de vida saludables, de esta forma se contribuye a la interacción socio familiar fortaleciendo lazos afectivos de la familia, sano esparcimiento y la buena convivencia de los integrantes de la institución y sus familias, esto nos permite tener policías motivados mejorando el servicio de Policía. COMPONENTE LOGÍSTICO: se brindó un almuerzo a los participantes.	  

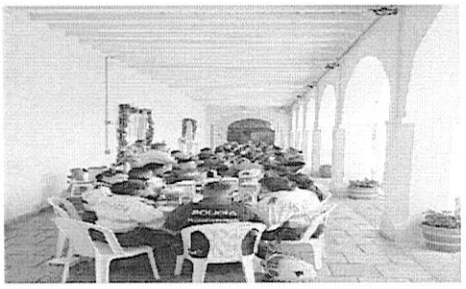
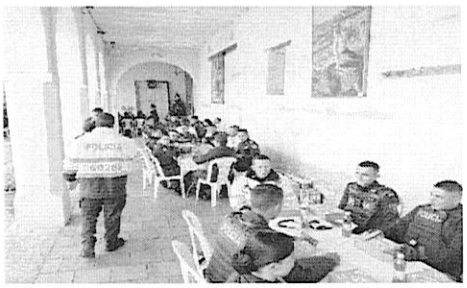
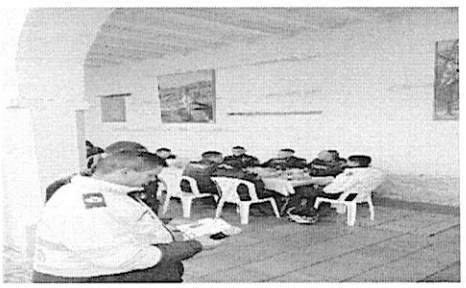
Componente Logístico	Cantidad	Valor Total
ITEM 2 Celebración días especiales	258	$ 9.288.000,00

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO
LÍNEA DE INTERVENCIÓN **ADULTEZ Y FAMILIA**	**Fecha:19/12/2024** **Lugar: Tunja** **Participantes: 1040** **Descripción:** en aras de fortalecer el bienestar de los funcionarios en época navideña que se encuentran lejos de sus familias, el Grupo de Bienestar Social y Apoyo Psicosocial realizo actividad sensibilización sobre la inteligencia emocional reforzando el trabajo en equipo y la comunicación asertiva con el fin de mantener a los hombres y mujeres de la Unidad mentalmente sanos y reducir afectaciones en la salud mental, de esta forma se fortalece la interacción familiar así como el afincamiento de lazos afectivos de la familia, sana convivencia y relaciones interpersonales de los integrantes de la institución y sus familias, esto nos permite tener policías motivados que brindan un mejor el servicio de Policía a la comunidad. COMPONENTE LOGÍSTICO: se brindó una cena navideña, Paneton y jugo a los asistentes.	  

Componente Logístico	Cantidad	Valor Total
ITEM 1 Celebración días especiales, Menú 1 y 2	1040	$60.840.000,00

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO
LÍNEA DE INTERVENCIÓN **ADULTEZ Y FAMILIA** **MANEJO DEL ESTRÉS**	**Fecha:22 y 23/12/2024** **Lugar: Tunja** **Participantes: 110** **Descripción:** promoviendo estrategias y acciones que fomenten la integración de nuestros funcionarios y sus núcleos familiares, se llevó a cabo jornada psicoeducativa sobre el manejo del estrés laboral con los funcionarios adscritos a la Estación de policía Tunja del Modelo Nacional del Servicio de Policía Enfocado a las Personas y los Territorios de la METUN, con el fin de fortalecer los factores protectores de los uniformados y un adecuado aprendizaje en la meditación, manejo de la respiración y control de las emociones previniendo enfermedades mentales y garantizando la prestación del servicios de policía con mayor profesionalismo acorde a las dinámicas institucionales. COMPONENTE LOGÍSTICO: se brindó un almuerzo a los participantes.	   

Componente Logístico	Cantidad	Valor Total
ITEM 2 encuentro compañeros y charla psicosocial	110	$ 3.960.000,00

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO
LÍNEA DE INTERVENCIÓN **ADULTEZ Y FAMILIA**	**Fecha: 24/12/2024** **Lugar: Tunja** **Participantes: 443** **Descripción:** Brindando bienestar en época navideña y de año nuevo con funcionarios que se encuentran lejos de sus núcleos familias , el Grupo de Bienestar Social y Apoyo Psicosocial realizo actividad sensibilización sobre la inteligencia emocional, reforzando el trabajo en equipo y la comunicación asertiva, con el fin de mantener a los hombres y mujeres de la Unidad mentalmente sanos y positivos, de esta manera reducir afectaciones en la salud mental que puedan derivar en riesgos psicosociales, de esta forma se fortalece la interacción familiar así como el afianzamiento de lazos afectivos de la familia, sana convivencia y relaciones interpersonales de los integrantes de la institución, sus familias y sociedad, esto nos permite tener policías motivados que brinden un servicio de Policía optimo y más profesional hacia la comunidad en los diferentes territorios. COMPONENTE LOGÍSTICO: se brindó una cena navideña, Paneton y jugo a los asistentes.	   

Componente Logístico	Cantidad	Valor Total
ITEM 1 Celebración días especiales, Menú 1 y 2	443	$25.915.500,00

Componente Logístico	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
ITEM 2 Celebración días especiales	368	$ 36.000,00	$ 13.248.000,00
ITEM 1 Celebración días especiales, Menú 1 y 2	1483	$58.500,00	$ 86.755.500,00
		TOTAL	$100.003.500,00

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. *Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la* ***POLICÍA NACIONAL*** *establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la*	SI	N/A

actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. 12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. 13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 15. Dar aplicación a los artículos que apliquen en el presente proceso de contratación establecidos en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1 NORMATIVIDAD VIGENTE: El oferente deberá Cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior. *2 BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA: el oferente se compromete a aplicar en todos sus procesos BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, entendidas como los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. Decreto 539 de 2014.* *CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ALIMENTOS: Las características técnicas de cada uno de los alimentos están descritas en las especificaciones técnicas de productos anexas al presente documento y hacen parte integral del proceso de contratación. Los alimentos que se suministren deben cumplir con las especificaciones técnicas, fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las fichas técnicas de cada producto y con las normas vigentes que sean aplicables. Se debe cumplir con las*	SI	N/A

especificaciones indicadas en las fichas técnicas del producto independientemente de la denominación comercial del mismo. El oferente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos y las que se mencionan en las especificaciones técnicas, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contrato antes del inicio de la ejecución y durante la misma. *3 PESO, VOLUMEN Y COMPOSICIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE COMPONEN LOS MENÚS: En las especificaciones técnicas de cada producto se establecen los pesos de porción de los alimentos componentes de los menús. Para garantizar el aporte nutricional, el oferente deberá suministrar el tipo de alimentos y las cantidades definidas, las cuales se deben encontrar dentro de los pesos y/o rangos indicados en las especificaciones técnicas de cada uno de los productos que hacen parte integral del proceso de contratación.* *4 CONTRAMUESTRAS: El oferente deberá guardar una (01) contra muestra diaria por menú suministrado como mínimo 72 horas, con el fin de realizar los análisis pertinentes en caso de Enfermedades Transmitidas por Alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato.* *5 EMPAQUES: El oferente para el suministro de la alimentación deberá emplear cada uno de los empaques establecidos para cada menú, de igual forma deberá incluir aquellos empaques necesarios que permitan individualizar cada uno de ellos que permitan ser entregados en forma ágil a cada Policía.* *Los empaques deben ser amigables para la protección del medio ambiente, siempre y cuando cumplan con las reglamentaciones que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Medio Ambiente y las exigencias contenidas en las especificaciones técnicas.* *6 Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (Cuartos fríos), de los productos durante su preparación, el oferente debe ajustarse a la programación y necesidades de la Policía Metropolitana de Tunja.* *Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos por la Policía Metropolitana de Tunja.* *Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación.* *Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables.* *7 DISTRIBUCIÓN: Los alimentos se entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas estipuladas en las especificaciones técnicas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato.* *CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS: El oferente asumirá los costos de transporte, trasporte del personal gastos directos e indirectos, así mismo y deberá garantizar la entrega de los menús solicitados a la hora y fecha establecida por solicitud del supervisor del contrato. El oferente deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas por la Policía Metropolitana de Tunja, previa coordinación con el supervisor del contrato.* *8 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Se debe mantener una infraestructura acorde para el bodegaje, (estibamiento) de cada una de las etapas del producto. Se debe contar con la maquinaria básica para el almacenamiento y distribución de los productos.* *9 RECEPCIÓN DE PEDIDOS: Para la atención de pedidos el oferente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa:* *1. Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional.* *2. Atención telefónica.*		

3. Internet y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información (correo electrónico). *10 CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente debe certificar por escrito que cuenta con instalaciones (arriendo y/o convenio) de establecimientos comerciales en los cuales realizará la prestación del servicio para el objeto del contrato, los cuales deberán estar ubicados en la zona urbana de la ciudad de Tunja, así mismo cuenta con logística, maquinaria, vehículos, insumos y con el recurso humano suficiente para atender los requerimientos en las fechas y horarios coordinados con el supervisor, garantizando las mejores condiciones a la entidad para la ejecución del presente proceso.* *11 CUMPLIMIENTO SGSST El oferente debe cumplir los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017 y Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, oferentes y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y oferentes; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).* *Deberá anexar el cumplimiento a lo establecido dentro de la Resolución 1238 del 21/07/2021, Decreto municipal 0155 del 2021, Ley 9 de 1979, resolución 2674 de 2013, Resolución 604 de 1993 y demás normas vigentes.* *12 El oferente debe certificar por escrito: cuales son los sitios (establecimientos o sedes) donde se realizará la preparación de los alimentos, indicando si los servicios se realizaran en diferentes sedes o en la misma, debe relacionar Barrio dirección y teléfono de contacto, esto con el fin de programar y realizar visita por parte de los dueños de la necesidad y determinar si la o las instalaciones ofrecidas son óptimas para la prestación de los servicios.* *Dichos lugares, sedes o establecimientos pueden ser en propiedad, arriendo, convenio o alianza comercial, (demostrando para estas dos últimas opciones), un documento escrito entre las partes, personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas en cámara de comercio, que realizaran las prestaciones de servicio durante la ejecución del contrato, garantizando con*		

ello la disponibilidad a la institución para atender los servicios requeridos por parte del supervisor del contrato. *Nota: el convenio o alianza comercial se debe presentar junto con la oferta. Una vez adjudicado el futuro contrato se deben autenticar ante notaria y presentar al supervisor del contrato.* *13 El oferente deberá certificar por escrito los siguiente:* • *Que garantizara las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimento, exigidos por el Ministerio de Salud.* • *Cumple con las normas higiénicas, de salubridad y adecuada manipulación durante la elaboración y conservación de alimentos.* • *Que el personal que trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección, para lo cual deberá presentar certificado manipulación de alimentos de cada una de las personas que intervendrán en la elaboración de los alimentos.* *14 El oferente deberá entregar los alimentos preparados, debidamente empacados para su transporte o servidos a la mesa de acuerdo a las coordinaciones con el supervisor del contrato, conservado la frescura y temperatura adecuada de los alimentos para el consumo humano, evitando el uso de poliestireno / caja de icopor, para lo cual deberá realizarlo en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y demás requeridos en las especificaciones técnicas de cada uno de los menús.* *Nota: El transporte de los alimentos será por cuenta del oferente.* *15 El oferente debe certificar que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final.* *16 El servicio de alimentación que el oferente pretende suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante, a través del supervisor del proceso.* *17 El oferente deberá certificar, que en el evento que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, se compromete a cambiar los alimentos por defectos de calidad o vencimiento de los mismos, de forma inmediata y sin costo adicional para la Policía Nacional.* *18 El oferente certificará que cumple con la aplicación del sistema de seguridad en el trabajo SG-SST teniendo en cuenta el documento requerido en la invitación pública.* *19 El oferente certificara que cumpla con la norma técnica colombiana ISO 14001 sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos.* *20 El oferente presentara certificación que los precios ofertados en el proceso, serán sostenidos durante la ejecución del proceso.* *21 Sera a cargo del oferente el cubrimiento de los costos de pólizas, seguros, parafiscales y demás, que requiera el personal que prestara el servicio y logística necesaria, para el cumplimiento del objeto del proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos, y deducciones de ley, así como el pago de estampillas pro desarrollo de la UPTC.* *22 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.* *En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.*		

El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formato anexo del presente estudio previo. *23 Los alimentos o servicios que requieran de empaque, como papel envolvente, servilletas y demás utensilios deben de ser nuevos y de materiales reciclables.* *24 El proponente debe certificar que cumplirá con los menús y fechas establecidas previamente coordinadas con el supervisor y las especificaciones técnicas.* *25 El oferente deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no exceda del presupuesto oficial asignado por una unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo.* *26 El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento a garantizar que prestará un servicio de calidad y estará atento a las sugerencias del supervisor para mejorar el mismo.* *27 El oferente se compromete aceptar reducción del presupuesto asignado en el evento que no ocurra ya sea porque no se requiere la totalidad del servicio u otra situación previa comunicación oficial por parte del supervisor.*		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades a la hora de realizar las actividades y a la entrega de productos y servicios por parte del contratista.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (08) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (07) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera total. Teniendo en cuenta los bienes entregados e instalados por el proveedor dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Área de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica deberá tener en cuenta el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2024.

Numeral 5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o

cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:
Ejemplo: #$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$
En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.
IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.
Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.
Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica.
La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.
El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA".
Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.
Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema.
Nota 3: El oferente deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del valor neto a pagar, la cual se deberá adquirir en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en la Circulares No. 34 y 35 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC-, en la que se estableció:
En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla ProDesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así:
De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras, Contratos de cuantías mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al digito de $1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005, expedida por la Asamblea de Boyacá".
Nota 4: Estampilla establecida mediante Ordenanza No. 030 de 2005 "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", en sus artículos 3 hecho generador, articulo 6 causación y articulo 7 base gravable.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$100.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$100.000.000,00	100%
Valor total facturado	$100.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$100.000.000,00	100%
Valor pagado	$0.0	0.0%
Valor pendiente de entrega	$0.0	0.0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$100.003.500,00	24/12/2024	$100.000.000,00	FEAS-143			
	NC $ 3.500,00	24/12/2024		NOTC-16			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

6. RECOMENDACIONES

No aplica.

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente OSCAR GIOVANNI MEDINA NIÑO
Responsable Bienestar Social Policía Metropolitana de Tunja
Supervisor Contrato N° 95-8-10372-24
Correo electrónico: oscar.medina7129@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3057117311

Ciudad y fecha:	26 de diciembre de 2024
Unidad:	Policía Metropolitana de Tunja
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	95-8-10372-24
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS.
NIT del contratista:	Nit: 40033448
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	COMPONENTE LOGÍSTICO PARA NAVIDAD Y AÑO NUEVO, EN FUNCIÓN A LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITA-NA DE TUNJA, EN MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y PSICOSOCIALES.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor contrato Total: $ 100.000.000,00
Plazo de ejecución:	31/12/2024
Lugar de ejecución y/o entrega	La prestación del servicio se realizó en la jurisdicción de la Metropolitana de Tunja.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente OSCAR GIOVANNI MEDINA NIÑO Responsable Bienestar Social Policía Metropolitana de Tunja
Fecha de entrega certificada:	Del: 18/12/2024 Al: 24/12/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
METUN	10	Despliegue Sistema de Atención Integral para la Familia Policial (SAFAP)	$ 100.000.000,00	$100.000.000,00		$100.000.000,00

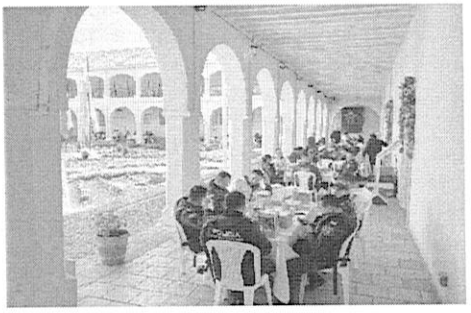
Acta de recepción de bienes	N/A

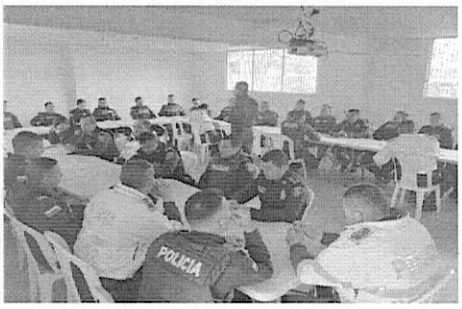
No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEAS-143	24/12/2024	$ 100.003.500,00		$100.003.500,00
NOTC16	24/12/2024		$ 3.500,00	
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 100.003.500,00		$100.000.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: A la fecha y de acuerdo a las actividades realizadas del 18 de diciembre hasta el 24 de diciembre de la presente anualidad por parte del Grupo de Bienestar Social, la contratista ha cumplido con lo dispuesto en el contrato No. 95-8-10372-24

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI_X_ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
2	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ Y FAMILIA** **<u>CELEBRACIÓN DÍAS ESPECIALES</u>** la presente actividad se busca contribuir al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. TEMA: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales. **COMPONENTE LOGÍSTICO INCLUYE POR ACTIVIDAD:** MENU 3: • • Opción 1: Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150 gr, chorizo 100 gr, papa salada 100 gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr, gaseosa personal no retornable marca reconocida 350 ml). • •Opción 2: Lomo de Cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, pierna pernil al horno de 100 gr, arroz verde125 gr, torta de papa, jugo no retornable marca reconocida 350 ml. El contratista entregara la cantidad del componente logístico requeridos en el lugar de la actividad previamente coordinada por el supervisor del contrato.	SI	La actividad se desarrollo de acuerdo a los parametros establecidos y con las especificaciones de los ITEM del contrato, logrando impactar a 258 beneficiarios.   

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI_X_ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ Y FAMILIA** **CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIDA** **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** En la presente actividad se busca obtener éxitos y realizaciones a nivel personal, familiar, laboral y social; consiste en planear organizadamente para no vivir sin rumbo, debe hacerse desde los buenos valores, ya que son ellos quienes en esta etapa se ven expuestos a situaciones de riesgo que pueden llevarlos a vivir una vida sin propósito. TEMA: 2. Relaciones familiares - Fomento de la calidad de las relaciones familiares- Trabajo en equipo y la buena prestación del servicio. Taller construcción de proyecto de vida: La actividad será liderada por un profesional de la institución idóneo en las temáticas, la cual tendrá un mínimo de una hora de duración con trasmisión interactiva, estas serán presenciales dentro de la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Tunja en unos de los siguientes temas: **COMPONENTE LOGÍSTICO INCLUYE POR ACTIVIDAD:** **MENU 1**: Porción lechona de 500 gramos, así: porción de carne de cerdo 250 gr, porción extra de cuero tostado 30 gr, porción de arroz 150 gr, porción de arvejas 30 gr insulso tolimense 20 gr, acompañado de arepa blanca 10 gr y pan de ajo 10 gr; acompañado de bebida gaseosa de 350 ml marca reconocida y/o jugo de caja de 350 ml marca reconocida. **MENU 2:** Paneton navideño o Torta navideña de 500gr, relleno de frutos y nueces, Jugo de litro empaque de cartón marca reconocida. comercialmente El contratista entregara la cantidad del del componente logístico requeridos en el lugar de la actividad previamente coordinada por el supervisor del contrato.	SI	La actividad se desarrollo de acuerdo a los parametros establecidos y con las especificaciones de los ITEM del contrato, logrando impactar a 1040 beneficiarios.   

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI_X_ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
2	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ Y FAMILIA** **<u>CELEBRACIÓN DÍAS ESPECIALES</u>** la presente actividad se busca contribuir al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. TEMA: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales. **COMPONENTE LOGÍSTICO INCLUYE POR ACTIVIDAD:** MENU 3: • • Opción 1: Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150 gr, chorizo 100 gr, papa salada 100 gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr, gaseosa personal no retornable marca reconocida 350 ml). • •Opción 2: Lomo de Cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, pierna pernil al horno de 100 gr, arroz verde125 gr, torta de papa, jugo no retornable marca reconocida 350 ml. El contratista entregara la cantidad del componente logístico requeridos en el lugar de la actividad previamente coordinada por el supervisor del contrato.	SI	La actividad se desarrollo de acuerdo a los parametros establecidos y con las especificaciones de los ITEM del contrato, logrando impactar a 110 beneficiarios.    

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI_X_ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ Y FAMILIA** **CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIDA** **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** En la presente actividad se busca obtener éxitos y realizaciones a nivel personal, familiar, laboral y social; consiste en planear organizadamente para no vivir sin rumbo, debe hacerse desde los buenos valores, ya que son ellos quienes en esta etapa se ven expuestos a situaciones de riesgo que pueden llevarlos a vivir una vida sin propósito. TEMA: 2. Relaciones familiares - Fomento de la calidad de las relaciones familiares- Trabajo en equipo y la buena prestación del servicio. Taller construcción de proyecto de vida: La actividad será liderada por un profesional de la institución idóneo en las temáticas, la cual tendrá un mínimo de una hora de duración con trasmisión interactiva, estas serán presenciales dentro de la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Tunja en unos de los siguientes temas: **COMPONENTE LOGÍSTICO INCLUYE POR ACTIVIDAD:** **MENU 1**: Porción lechona de 500 gramos, así: porción de carne de cerdo 250 gr, porción extra de cuero tostado 30 gr, porción de arroz 150 gr, porción de arvejas 30 gr insulso tolimense 20 gr, acompañado de arepa blanca 10 gr y pan de ajo 10 gr; acompañado de bebida gaseosa de 350 ml marca reconocida y/o jugo de caja de 350 ml marca reconocida. **MENU 2:** Paneton navideño o Torta navideña de 500gr, relleno de frutos y nueces, Jugo de litro empaque de cartón marca reconocida. comercialmente El contratista entregara la cantidad del del componente logístico requeridos en el lugar de la actividad previamente coordinada por el supervisor del contrato.	SI	La actividad se desarrollo de acuerdo a los parametros establecidos y con las especificaciones de los ITEM del contrato, logrando impactar a 443 beneficiarios.   

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **OSCAR GIOVANNI MEDINA NIÑO**
Responsable Bienestar Social Policía Metropolitana de Tunja
Supervisor Contrato N° 95-8-10144-24

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEAS143

ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS

NIT: 40033448-3
Nombre comercial: DAWNFER EVENTOS
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Direccion: CR 8 66 11 BRR CABAÑAS DEL NORTE
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Pais: Colombia
Municipio: Tunja (Boyacá)
Actividad Económica Principal: 5613,5619
Correo: albalusanchezramos@gmail.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Telefono: 7454474

Firma Digital:
C4IFBRLdjaXxt3jBEF6tUOCuih7dVVH/xyz0PUPc+gc9Tong5IEHYAP7xUOOjsIjyfWewF4+IfEr7D37QEHtkjZkNqMWoKHJUIAY110VDOjmw+mOhD+03ZTM0PPDk7E0zszsu416vUyZ/7lXRttyF5bGoE3Gi8WK2YrCJqZnWWv7CTx41O+Tg
I8nXDzYZzW9IfjvFaxBSrv7or1FSODKGPBP4nVIx2TIZP0WfDWYSIxCeO75vM9neLMBYAuzOi27wVgnUrxqdLYRYDbIE3IkFPJM5Bnlm+Q/MO0dQQnLNlrc3M61uTGVine2GVMUEe6NlS45drOFN2IAcUEDwY94Aw==

CUFE: 3716d5029f2df1851e57a97672d032c30f6d64935e569715e215417f6aedf2479124bf279bb25e6e470ca7e110b419cf

Fecha de Emisión: 2024-12-24 20:09:09
Fecha de Vencimiento: 2024-12-24
Tipo de Negociación: Contado
Tipo de Entrega:
Fecha de Expedición: 2024-12-24 20:09:10
Tipo de Operación: Estandar
Medio de Pago: Efectivo (Vencimiento 2024-12-24)
Periodo: -

Adquiriente: NIT: 900801209-4
Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nombre comercial:
Número Documento: 900801209
Departamento: Boyacá
Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Tipo de Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Dirección: CRA 11 NO. 19-85
Pais: Colombia
Municipio: Tunja
Correo: metun.grute-car@policia.gov.co
Teléfono: 3214731171

Detalles de Productos

Nro	Código	Descripcion	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
						Descuento	Recargo	IVA	ICA	INC	
1	701	ITEM 1: PORCION DE LECHONA DE 500 GR CON JUGO Y PANETON NAVIDEÃ□O CON JUGO LITRO - MENU 1: PorciÃ³n lechona de 500 gramos, asÃ: porciÃ³n de carne de cerdo 250 gr, porciÃ³n extra de cuero tostado 30 gr, porciÃ³n de arroz 150 gr, porciÃ³n de arvejas 30 gr insulso tolimense 20 gr, acompaÃ±ado de arepa blanca 10 gr y pan de ajo 10 gr; acompaÃ±ado de bebida gaseosa de 350 ml marca reconocida y/o jugo de caja de 350 ml marca reconocida. y MENU 2: Paneton navideÃ±o o Torta navideÃ±a de 500gr, relleno de frutos y nueces, Jugo de litro empaque de cartÃ³n marca reconocida. comercialmente	94	1.483,00	$58.500,00	$0,00	$0,00	$13.851.718,49	$0,00	$0,00	$72.903.781,51
2	702	ITEM 2: OPCIÃ□N 1: PARRILLADA PLATO DE CARNE A LA PLANCHA 150 GR, LOMO DE CERDO - MENU 3: â□¢ OpciÃ³n 1: Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150 gr, chorizo 100 gr, papa salada 100 gr, plÃ¡tano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr, gaseosa personal no retornable marca reconocida 350 ml).	94	368,00	$36.000,00	$0,00	$0,00	$2.115.226,89	$0,00	$0,00	$11.132.773,11

Totales

Notas: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total apagar. *FAVOR REALIZAR PAGO EN CTA DE AHORROS No 616693982 BANCO DE BOGOTA * FAVOR NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE DE RENTA NI DE ICA POR PERTENER AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION.

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$84.036.554,62
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$84.036.554,62
Total Impuesto IVA (=)	$15.966.945,38
Total Impuestos (+)	$15.966.945,38
Total Mas Impuesto (=)	$100.003.500,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total a Pagar (=)	**$100.003.500,00**

Representación Gráfica
NOTA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA NOTC16

ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS

NIT: 40033448-3
Nombre comercial: DAWNFER EVENTOS
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Direccion: CR 8 66 11 BRR CABAÑAS DEL NORTE
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Pais: Colombia
Municipio: Tunja (Boyacá)
Actividad Económica Principal: 5613,5619
Correo: albalusanchezramos@gmail.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Telefono: 7454474

Firma Digital:
GOIZEWLbUTVycBkPHmj3SPSrdZgl2fkk45J7dOlDqxV97rH62lgbDgwvMvJDXp/3nR2BSnqVrzaKaDoWaE4+/CQ3cEjqYdJCawy8in3ULL/WDdQbMRxloaGRVEXfJNoCYFKumn9aKwLFv+wxIL7Dstrh74m6pKzQAyI7uG8Gin496EouM0viHrCEWcORZ6c50NLZ3ntBJNyRONq9qIiog9AU5BrzyXEZH24kbWB4NzEH9SjvUTI1rh0RBfo2vGkvM4+tIL6kDstmeSdvtMaj1RWCGGxTbp+UAAYKKhl+eqqFS+k0FIApRln2GhHLjqIBrAHQ7QqwqynVi3jq6E0Nw==

CUDE: d4ad86ddc749be52820be73a92151d7d3417f0fdc18651aaa81b87e16ba9b369d216c984bb32634004c4e846a4cd67a2

Fecha de Emisión:	2024-12-25 01:46:36	**Fecha de Expedición:**	2024-12-25 08:46:37
Fecha de Vencimiento:		**Tipo de Operación:**	Nota Crédito que referencia una factura electrónica.
Tipo de Negociación:	Contado	**Medio de Pago:**	Efectivo (Vencimiento 2024-12-25)
Tipo de Entrega:		**Periodo:**	2024-12-01 00:00:01 - 2024-12-31 23:59:59

Adquiriente: NIT: 900801209-4 **Razón Social:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nombre comercial:		**Dirección:**	CRA 11 NO. 19-85
Número Documento:	900801209	**Pais:**	Colombia
Departamento:	Boyacá	**Municipio:**	Tunja
Tipo de Contribuyente:	Persona Juridica	**Correo:**	metun.grute-car@policia.gov.co
Régimen Contable:	Impuesto sobre las ventas - IVA	**Teléfono:**	3214731171
Tipo de Responsabilidad:	R-99-PN (No aplica - Otros)		

Datos de Referencia:

Número Referencia: FEAS143 **Fecha Referencia:** 2024-12-24

Detalles de Productos

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Cargos o Descuentos		Impuestos			Total Item
						Descuento	Recargo	IVA	ICA	INC	
1	701	ITEM 1: PORCION DE LECHONA DE 500 GR CON JUGO Y PANETON NAVIDEÑO CON JUGO LITRO - MENU 1: Porción lechona de 500 gramos, así: porcion de carne de cerdo 250 gr, porción extra de cuero tostado 30 gr, porción de arroz 150 gr, porcion de arvejas 30 gr insulso tolimense 20 gr, acompañado de arepa blanca 10 gr y pan de ajo 10 gr; acompañado de bebida gaseosa de 350 ml marca reconocida y/o jugo de caja de 350 ml marca reconocida. y MENU 2: Paneton navideño o Torta navideña de 500gr, relleno de frutos y nueces, Jugo de litro empaque de cartón marca reconocida. comercialmente	94	1,00	$3.500,00	$0,00	$0,00	$558,82	$0,00	$0,00	$2.941,18

Totales

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$2.941,18
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$2.941,18
Total Impuesto IVA (=)	$558,82
Total Impuestos (+)	$558,82
Total Mas Impuesto (=)	$3.500,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total a Pagar (=)	**$3.500,00**

Notas: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total apagar. *FAVOR REALIZAR PAGO EN CTA DE AHORROS No 616693982 BANCO DE BOGOTA * FAVOR NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE DE RENTA NI DE ICA POR PERTENER AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION.

DAWNFER EVENTOS

Eventos Especiales. Eventos con altura

Tunja, 25 de diciembre de 2024

Señores
Municipio de Tunja
Tunja

Asunto: Aclaración termino de vencimiento de factura FEAS143

Cordial saludo,

Por medio del presente, Alba Lucia Sánchez Ramos identificada como aparece al pie de la firma obrando a nombre propio hago la aclaración que debido a un error involuntario, el termino de vencimiento de la factura en referencia quedo establecida de manera predeterminada para el 24/12/2024 el cual es un campo mandatorio que no se modifica en el software utilizado para facturar por parte del contratista pero se hace la aclaración que la fecha de expiración de la factura es de dos meses después de la fecha de expedición (24/02/25)

Cordialmente,

FIRMA CONTRATISTA, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: Alba Lucia Sánchez Ramos
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.) 40.033.448 de Tunja
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Alba Lucia Sánchez Ramos
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E): 40.033.448
DIRECCIÓN: carrera 8 # 66-11
TELÉFONO: 3203716124
EMAIL: Albalusanchezramos@gmail.com

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	NEQUI	122521439	1151424565	24/12/2024 06:10:34-p.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **40033448**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **179.15.65.131**

Total Pagado **$ 1,221,848.74**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	$ 1,221,848.74	COP$ 1,221,848.74

ecollect
Seguro para ti

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	NEQUI	122521439	1151424565	24/12/2024 06:10:34-p.m.

Tipo de Documento

C.C

Numero Identificación Contratista

40033448

Nombre Contratista

ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS

Numero Identificación Contratante

Nombre Contratante

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

9581037224

Vigencia

2024

Base Gravable

145400000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40033448		SANCHEZ RAMOS ALBA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 8 66 - 11	TUNJA-BOYACA	7458923	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11 ✓	2024-11 ✓	1000002809	9476318926	I	2024/12/11	✓ 2024/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	$384,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 40033448	SANCHEZ ALBA																		29-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,050	$13,600	0	$0	$0	No	$384,100
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,050	$13,600		$0	$0		$384,100

2024/12/05 09:18 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40033448		SANCHEZ RAMOS ALBA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 8 66 - 11	TUNJA-BOYACA	7456923	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1000002009	9476318926	I	2024/12/11	2024/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	$384.100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,600	$0	$0	$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$384,100**	**$0**	**$0**	**$384,100**

2024/12/05 09:18 AM

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8DCB12Z7BDZZ058F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILFER ANDERSON ALBA ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7171827 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 151773-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACION APLICACIÓN SGSST

Tunja, 10 de diciembre de 2024

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
CALLE 11 # 19-60
TUNJA, BOYACÁ COLOMBIA

REF: ÍTEM **18** DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Yo, Alba Lucia Sánchez Ramos, identificada con cedula de ciudadanía No. 40033448 de Tunja representante legal certifico bajo gravedad de juramento que cumplo con la aplicación del sistema de seguridad en el trabajo SG-SST teniendo en cuenta el documento requerido en la invitación pública.
Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS
NIT o CC: 40033448
DIRECCION: CARRERA 8 # 9-08
TELEFONO: 3203716124
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALBA LUCIA
CORREO: ALBALUSANCHEZRAMOS@GMAIL.COM
SANCHEZ RAMOS CC: 40033448

DAWNFER EVENTOS

Eventos Especiales. Eventos con altura

CERTIFICACION SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Tunja, 10 de diciembre de 2024

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
CALLE 11 # 19-60
TUNJA, BOYACÁ COLOMBIA

REF: ÍTEM **19** DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Yo, Alba Lucia Sánchez Ramos, identificada con cedula de ciudadanía No. 40033448 de Tunja representante legal certifico bajo gravedad de juramento que cuento con cumplo con la norma técnica colombiana ISO 14001 sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS
NIT o CC: 40033448
DIRECCION: CARRERA 8 # 9-08
TELEFONO: 3203716124
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALBA LUCIA
CORREO: ALBALUSANCHEZRAMOS@GMAIL.COM
SANCHEZ RAMOS CC: 40033448

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS, IDENTIFICADA CON CEDULA No. 40033448, en mi calidad de representante legal de ALBA LUCIA SÁNCHEZ RAMOS, manifiesto que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud EPS-, Fondos de Pensiones Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA

Firma:
Identificación No.: 40.033.448
En calidad de: Representante legal
Ciudad y fecha: Tunj

CERTIFICACIÓN CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONANATURAL

Señores
MUNICIPIO DE TUNJA
Tunja-Boyacá

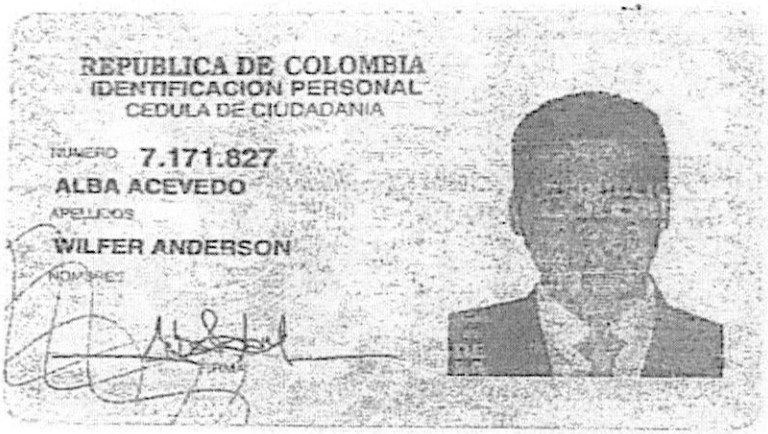
Yo **ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS** identificado con cedula de ciudadanía No. **40033448** expedida en **TUNJA** representante legal y obrando a nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No **9476318926** que se efectúa por medio de la entidad APORTES EN LINEA y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato.

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma:_____
Nombre: **WILFER ANDERSON ALBA ACEVEDO**C.C. N°: 7171827
Tarjeta Profesional N 151773-T
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: Alba Lucia Sánchez Ramos
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.) 40.033.448 de Tunja
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Alba Lucia Sánchez Ramos
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E): 40.033.448
DIRECCIÓN: carrera 8 # 66-11
TELÉFONO: 3203716124
EMAIL: Albalusanchezramos@gmail.com

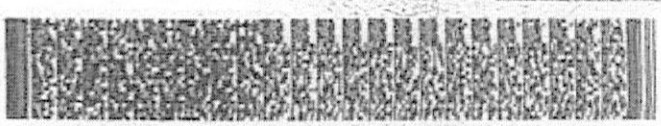






FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1976
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
13-DIC-1994 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0700100-00250988 M-0007171627-20100620 0023490664A 1 6780886251

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



15173-T

WILFER ALBERTO
ALBA ACEVEDO
C.C. 71.[illegible]

RESOLUCION INSCRIPCION 252 FECHA 12/08/2010
UNIVERSIDAD [illegible]

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 10/071

FIRMA DEL TITULAR 76934

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central de Contadores.